



RESOLUCIÓN No. 344
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema TransMilenio, desarrollando acciones que contribuyan a la prestación del servicio con estándares de calidad, dignidad, comodidad y seguridad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Que en el desarrollo de estas acciones y considerando el mejoramiento y la ampliación de las cuarenta y ocho estaciones priorizadas por la firma Steer Davies Gleave – SDG, en respuesta a la solicitud de la comunidad y conforme al compromiso adquirido con la Junta de Acción Comunal de la localidad de Tunjuelito (para la Estación Socorro), así como con base en el análisis realizado por TRANSMILENIO S.A. sobre las ciento cuarenta (140) estaciones del componente troncal a inicios del año 2025 —en el cual se identificó como prioridad aquellas estaciones que cuentan con un solo acceso—, se evidenció la necesidad de construir segundos accesos que garanticen un ingreso y una salida seguros para los usuarios, disminuyendo longitudes de recorrido para el mismo.

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **344**
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

Que mediante memorando interno 2024-80400-CI-133503 emitido por la Subgerencia Técnica y de Servicios, esta indicó que: "*se ha adelantado un proceso de priorización técnica para la implementación de segundos accesos en estaciones troncales del Sistema TransMilenio. El ejercicio responde a los objetivos institucionales de mejorar la experiencia del usuario en el Sistema en virtud de los siguientes elementos: (i) reducir tiempos de ingreso/egreso y congestión en accesos existentes, (ii) mejorar la seguridad peatonal en entornos de estación, (iii) optimizar la distribución de flujos y el nivel de servicio dentro de la estación, y (iv) fortalecer la integración con redes peatonales y modos complementarios.*"

Lo anterior, se fundamentó en la siguiente justificación multicriterio realizada por este equipo disciplinario:

"La priorización se fundamentó en una metodología multicriterio que consideró, entre otros, los siguientes insumos: demanda promedio, patrones de flujo peatonal, condiciones urbanas y espaciales del entorno (continuidad peatonal, barreras físicas, oportunidades de conexión), y posibilidades de implantación en el espacio público disponible.

Se realizó una evaluación integral de las 76 estaciones troncales que actualmente no cuentan con un segundo acceso, dando continuidad al análisis se determinó que 39 de estas estaciones presentan condiciones para implementar un segundo acceso a nivel, considerando que la posibilidad de generar un acceso a desnivel puede requerir una mayor inversión de recursos."

Que esta necesidad de intervención para la construcción de nuevos accesos en las estaciones troncales sencillas quedó consignada como una de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, en los siguientes términos:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 344
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

Código PAA: DMC90 - *Meta Plan de Desarrollo: Ejecutar 3 intervenciones en la infraestructura física existente del componente troncal orientadas a optimizar la operación y mejorar la calidad del servicio.*

Que en línea con lo anterior, y con el objetivo de cumplir las metas del plan de desarrollo se requiere disponer de una estrategia que propenda por el desarrollo de las acciones seguridad y confortabilidad de ingreso y salida a las estaciones del sistema, pretendiendo mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo.

Que el presente proyecto contempla la realización de los estudios, diseños y construcción de los segundos accesos del primer grupo de estaciones priorizadas en donde se incluye el desmonte de unas estructuras metálicas, excavaciones, demoliciones de concreto, cimentación, instalación de estructura metálica nueva, pisos en losas de concreto moduladas, con las respectivas taquillas de recarga, redes eléctricas y su atrio de acceso con los requerimientos de accesibilidad vigentes, entre otros.

Tabla 1 - Relación estaciones objeto de intervención

No.	Troncal	Estación
1	Caracas Sur	Socorro
2	Caracas Sur	Nariño
3	NQS Sur	NQS - Calle 38A Sur
4	Caracas Sur	Olaya
5	Suba	Suba - Calle 116
6	Caracas Sur	Quiroga
7	Calle 80	Minuto de Dios

Fuente: TRANSMILENIO S.A.



RESOLUCIÓN No. 344
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio pretendido, la cuantía de este y las características del objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar será la de LICITACIÓN PÚBLICA, bajo los parámetros normativos expuestos en el numeral 1º del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007, las disposiciones especiales del Título 1 Capítulo 2 Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 1 "Licitación Pública" del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-LP-11-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 24 de septiembre al 8 de octubre de 2025.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II.

Que el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 344
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)".

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-LP-11-2025, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el día 15 de octubre de 2025, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. TMSA-LP-11 de 2025, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que para la presente contratación el área de presupuesto de la entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202509 6799, del 08 de septiembre de 2025.

- **Rubro presupuestal No.** 423011724082020027806
- **Nombre del Rubro:** Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP).
- Por valor de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/C, (\$11.840.850.969,00)**, el cual incluye, todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, también los costos directos e indirectos que se generen.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **344**
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

"(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)" (subrayado fuera de texto) TRANSMILENIO S.A. insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*" a partir del día 16 de octubre

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 344
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*" **de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/C, (\$11.840.850.969,00)**, el cual incluye, todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, también los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con los Certificado de Disponibilidad referenciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido y publicado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II para proceso de selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link **TMSA-LP-11-2025**.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente proceso de selección **no está limitado a MIPYMES**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 16 de octubre de 2025.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **344**
16 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-11-2025, cuyo objeto es: "*Estudios, diseños y construcción de segundos accesos en las estaciones del sistema TransMilenio en troncales de la ciudad de Bogotá D.C. - Grupo 1.*"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Y. Rosales Suárez".

CARMEN Y. ROSALES SUÁREZ

Subgerente de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. (E)

Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 15 de octubre de 2025.

Elaboró: Diego Rangel Araque // Abogado de la Dirección Corporativa. *DR*

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa. *JHP*

Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista Dirección de DTI *DVG*

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.

